E.S.E
HOSPITAL SAN ANTONIO CERRITO
"Trabajamos por su Salud"

SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Cerrito, 29 de AGOSTO de 2024.

DE	CARLOS ALBERTO ROMERO RAMIREZ – GERENTE E.S.E. – SUPERVISOR
PARA:	YULIETH BIBIANA BARAJAS DIAZ – PROFESIONAL DE CONTRATACIÓN.
ASUNTO:	SOLICITUD DE PRORROGA Y ADICIÓN CONTRATO DE TRABAJO CT-022-2024
OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES DE JEFE DE ENFERMERIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO SANTANDER
CONTRATISTA	CLAUDIA MARCELA RUBIANO MURILLO

En mi condición de supervisora del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito adelantar tramite de prorroga y adición al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- ✓ El derecho a la salud es un derecho fundamental entendido como la promoción de le salud, le prevención de las enfermedades, el diagnostico, el tratamiento, la recuperación, la rehabilitación y los cuidados paliativos, debiendo ser garantizada bajo la supervisión del Estado para todas las personas si n ninguna discriminación.
- ✓ derecho a la salud implica la garantía real a gozar de un estado físico, mental, emocional y social que permita al ser humano desarrollar en forma digna y al máximo sus potencialidades, en bien de si mismo, de su familia y de la colectividad en general.
- ✓ El contrato de trabajo a adicionar implica la prestación de servicios personales como jefe de enfermería la cual es la encargada de coordinar los asuntos y las actividades de todas las auxiliares de enfermería, así mismo desarrollar todos los programas indicados por las EPS y terceros contratantes con la finalidad de cumplir con cada uno de los objetivos propuestos.
- ✓ Que la E.S.E. requiere la continuidad en la vinculación contractual de una persona natural, para el desarrollo de las actividades descritas en el CONTRATO DE TRABAJO CT-022-2024
- ✓ Surge entonces la necesidad para la E.S.E. de dar continuidad al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión CONTRATO DE TRABAJO CT-022-2024 el cual tuvo como fecha de inicio el 01 de mayo de 2024 y fecha de terminación inicialmente Pactada el 31 de agosto de 2024.

El valor por adicionar es la suma de **OCHO MILLONES SIETE MIL TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 8.007.379) M/CTE** el cual está soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **24-00333** de fecha 29 de agosto 2024 código **2.1.2.02.02.009.01**, concepto del gasto **REMUNERACION HONORARIOS OPERATIVOS** , expedido por el área de presupuesto, el cual se anexa a la presente Solicitud, el cual se encuentra discriminado de la siguiente manera

SALARIO PARA UN 1 MES DE UNA JEFE DE ENFERMERIA= $2.679.200 Este valor se estima incluyendo el valor equivalente de los tumos diarios de 12 horas (48 horas semanales) dependiendo si son ordinarios, nocturnos y festivos con fin de garantizar el cubrimiento y pago de la totalidad de las horas se tendrá encueta los valores de las horas de ley y se incluirá una relación según los tumos que realicen discriminado en el total a pagar por concepto de salario.		
APORTE A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	SALUD	$ 269.920
	PENSIÓN	$ 643.008
	ARL	$ 130.531
APORTES A PARAFISCALES	SENA	$ 107.168
	ICBF	$ 160.752
	COMFENALCO	$ 214.336
PRESTACIONES SOCIALES	CESANTÍAS	$ 446.533
	INTERESES A LAS CESANTÍAS	$ 8.931
	PRIMA DE SERVICIOS	$ 446.533
	VACACIONES	$ 223.267

El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme a dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad – Resolución No. 022 de 2023 la cual dispone:

31.4.1.2.1. ADICIONES A LOS CONTRATOS. Los contratos podrán adicionarse hasta por el 50% de su valor inicial, previa solicitud escrita a iniciativa del contratista o del supervisor o ambos, en la cual explique y justifiquen los motivos de la misma.
En ningún caso se podrá adicionar un contrato ya fenecido.
Se deberá prever el restablecimiento de la garantía y sus riesgos cuando se produzca una adición, si es que se exigió el afianzamiento.

El valor que se solicita adicionar será destinado para los siguientes propósitos: Continuar con el desarrollo de las actividades contempladas en el CONTRATO DE TRABAJO CT-020-2024

El término por el cual se solicita **prorrogar el CONTRATO DE TRABAJO CT-022-2024 es de 2 meses**, es decir hasta el 31 de octubre de 2024, sin que con dicha prórroga se supere la actual vigencia fiscal y observando lo contemplado en el en el Manual de Contratación de la Entidad – Resolución No. 022 de 2023 la cual dispone:

> *31.4.1.2.2. PRÓRROGAS CONTRACTUALES. Las prórrogas se podrán realizar cuando sea necesario ampliar el plazo del objeto contractual, por justa causa comprobada o determinada.*
> *En ningún caso se podrá prorrogar un contrato ya fenecido.*
> *Se deberá prever el restablecimiento de la garantía y sus riesgos cuando se produzca una prórroga, si es que se exigió el afianzamiento.*

El contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión CT.022-2024, se encuentra vigente, razón por la cual procede la solicitar adición en valor y prórroga en tiempo.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO ROMERO RAMIREZ
GERENTE
E.S.E Hospital San Antonio
Supervisor

Elaboró: YULIETH BIBIANA BARAJAS DIAZ –
profesional de contratación.